COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 03 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 161/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO", I.D. N° 419.692, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

VISTO: La Nota N° 1257 de fecha 03 de noviembre de 2022 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO", I.D. N° 419.692, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;…".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 169 de fecha 03 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO", I.D. N° 419.692, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DISTRIBUIDORA DEL SUR	1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26 Y 27	39.383.397	78.766.800
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	4 Y 20	6.061.100	12.122.200
TOTAL TOTAL ADJUDICADO		45.444.497	90.889.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 45.444.497 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete) ----------

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 90.889.000 (Guaraníes Noventa millones ochocientos ochenta y nueve mil) ----------

2° Declarar Desiertos los Lotes 08, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 24 y 28 por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme al Art 30 inc a) de la Ley 2051/2003.

3° Imputar el monto adjudicado conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

DISTRIBUIDORA DEL SUR										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG.	F.F.	OF.	DPTO.	UNIDAD REPONSABLE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	1	0	14	342	10	1	99	CF Nº 2	10.189.445	20.378.890
1	1	0	15	342	10	1	99	CMDO DEL EJERCITO	7.774.043	15.548.087
1	1	0	16	342	10	1	99	COMARTE	1.104.717	2.209.435
1	1	0	16	342	30	1	99	COMARTE	2.500.000	5.000.000
1	1	0	20	342	10	1	1	4a DI	1.387.083	2.774.166
1	1	0	20	342	10	1	4	2a DI	2.600.500	5.201.000
1	1	0	20	342	10	1	99	III CE	1.343.216	2.686.433
1	1	0	21	342	10	1	99	COMINGE	5.000.000	10.000.000
1	1	0	22	342	10	1	11	CIMEE	2.562.857	5.125.714
1	1	0	23	342	10	1	11	ECEME	895.286	1.790.573
1	1	0	24	342	10	1	11	EPOE	884.597	1.769.195
1	1	0	26	342	10	1	11	LICEMIL	1.472.147	2.944.295
1	1	0	27	342	10	1	7	COMISOE	649.463	1.298.926
1	1	0	27	342	30	1	7	COMISOE	257.900	515.800
1	1	0	29	342	10	1	15	ESC DE INF	762.143	1.524.286
TOTAL ADJUDICADO									39.383.397	78.766.800

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	1	0	15	342	10	1	99	CMDO EJTO	4.000.000	8.000.000
1	1	0	21	342	10	1	99	COMINGE	2.061.100	4.122.200
TOTAL ADJUDICADO									6.061.100	12.122.200

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 2992/2019.

5° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante Interino del Ejército